



CONVOCATORIA PÚBLICA

Proceso para designación de la
PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
de la **UNIVERSIDAD DE SONORA**

El Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios del Colegio Universitario de la Universidad de Sonora, con fundamento en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, emite la presente convocatoria como parte del proceso a través del cual y con fundamento en el artículo 66 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, el Colegio Universitario habrá de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control por un periodo de **cuatro años**.

BASES

PRIMERA.- Las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Sonora, deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 65 de la Ley Número 169 Orgánica y 63 del Estatuto General:

- I. Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y contar con residencia en el estado de Sonora de al menos los últimos cinco años;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación;
- III. Tener título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas y contar con al menos ocho años de experiencia en el ejercicio de su profesión;
- IV. Contar, al momento de su designación, con experiencia mínima comprobable de cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- V. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad y no haber recibido inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y
- VI. No ser o haber sido dirigente de partido político en los cinco años anteriores a la designación.
- VII. No tener, en los cinco años previos a su designación: sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa; y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.

SEGUNDA.- Las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Sonora, deberán acudir a realizar su registro mediante escrito y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base primera de esta convocatoria ante la Oficina Técnica del Colegio Universitario, sito en Edificio de Rectoría, planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales, S/N, Col. Centro de Hermosillo, Sonora. Este periodo de registro estará comprendido del día 18 al 29 de agosto de 2025, y el horario disponible será de las 9:00 a las 15:00 horas.

TERCERA.- Las personas aspirantes deberán anexar a su solicitud, el original o copia certificada de los siguientes documentos, según corresponda:

- I. Acta de nacimiento en original
- II. Credencial de elector, en copia certificada
- III. Carta de residencia que acredite una antigüedad mínima de cinco años residiendo en la entidad, en original
- IV. Título profesional en copia certificada
- V. Currículum vitae con firma autógrafa de la persona aspirante, anexando los documentos probatorios que acrediten experiencia en el ejercicio profesional de al menos ocho años y de cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos.
- VI. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado

de Sonora con una antigüedad máxima de un mes a la fecha de su presentación, en original.

- VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare no haber sido dirigente de partido político en los cinco años anteriores a la fecha prevista por el Colegio Universitario para efectuar la designación, con firma autógrafa de la persona aspirante.
- VIII. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad máxima de un mes a la fecha de su presentación, en original.
- IX. Certificado de no deudor alimentario moroso con una antigüedad máxima de un mes a la fecha de su presentación, en original.
- X. Propuesta de plan de trabajo (síntesis), firmado por la o el aspirante.

CUARTA.- El día 3 de septiembre de 2025, el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios publicará en un micrositio de la página web de la Universidad de Sonora, los nombres de las personas que se hayan inscrito para fungir como titular del Órgano Interno de Control y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como su currículum y síntesis de su plan de trabajo.

QUINTA.- Dentro del periodo del 4 al 9 de septiembre, el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios realizará audiencias en las que convocará a entrevista a cada una de las personas aspirantes para conocer directamente sus antecedentes, formación, experiencia profesional y conocimiento sobre las funciones del órgano interno de control y en general de la normatividad universitaria. Las audiencias se celebrarán en orden alfabético de apellidos. Estas audiencias serán públicas mediante su transmisión en los canales de comunicación institucionales. Durante este periodo de tiempo las y los integrantes de la comunidad universitaria podrán expresar su opinión sobre los aspirantes elegibles, a través del micrositio institucional señalado en la base cuarta.

SEXTA.- A más tardar el 12 de septiembre de 2025, el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios integrará y dará a conocer la terna de candidaturas que será presentada ante el pleno del Colegio Universitario.

SÉPTIMA.- En caso de que no se llegara a completar la terna, se procederá con al menos dos candidaturas. Y, si se llegara a contar con una sola candidatura, se deberá emitir una nueva y última convocatoria, para completar la terna, respetando la candidatura ya designada.

OCTAVA.- El Colegio Universitario habrá de efectuar la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control a partir de la terna presentada.

NOVENA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios del Colegio Universitario.

La presente convocatoria se publica en la Gaceta de la Universidad de Sonora, en el portal de internet de la Universidad y en los periódicos "El Imparcial" y "Expreso", por ser los de mayor circulación en el Estado de Sonora, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora.

Atentamente
"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"

**Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios
Del Colegio Universitario de la Universidad de Sonora**

Hermosillo, Sonora, a 18 de agosto de 2025

